



**Ayuntamiento  
de Jerez**



## **ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y EL CONSEJO REGULADOR DEL JEREZ-XÉRES-SHERRY CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE VINOBLE 2018**

En Jerez de la Frontera, a 11 de abril de 2018

### **REUNIDOS**

De una parte, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ**, en calidad de Alcaldesa de Jerez de la Frontera, con domicilio en calle Consistorio s/n.

Y de otra, [REDACTED], en calidad de Presidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen "Jerez-Xérès-Sherry", "Manzanilla - Sanlúcar de Barrameda" y "Vinagre de Jerez" (en adelante "el Consejo Regulador"), con domicilio en Avenida Alcalde Álvaro Domecq, 2 de Jerez de la Frontera.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento.

### **EXPONEN**

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez de 21 de diciembre de 2017 acordó la firma del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez y el Consejo Regulador de Jerez-Xéres-Sherry con motivo de la celebración de VINOBLE 2018, llevándose a efecto la firma por los representantes de las partes el 27 del mismo mes.

Que el 18 de enero de 2018 el Comité Asesor de Vinoble 2018, constituido por Resolución de Alcaldía con fecha 25 de octubre de 2017, se reúne con el objeto de abordar los puntos siguientes: el nuevo diseño de la web [www.vinoble.org](http://www.vinoble.org) y el nuevo enfoque de las catas para la edición Vinoble 2018, este último punto motivado por la voluntad y necesidad de mejorar del sistema de acceso a las mismas, puesto que en las anteriores ediciones del evento el balance de la organización de las mismas fue desfavorable, llegándose a la conclusión por el Órgano Asesor de la necesidad de establecer un sistema de pago para el acceso a las catas con el fin de mejorar la organización de las mismas.

Por todo ello se hace necesaria la firma de una ADENDA al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez y el Consejo Regulador de Jerez-Xéres-Sherry con motivo de la celebración de VINOBLE 2018 con arreglo a las siguientes

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA: AÑADIR LAS CLAUSULAS NOVENA, DECIMA, UNDECIMA Y DUODECIMA AL CONVENIO del siguiente tenor literal:**

**Novena.- Obligaciones del Ayuntamiento de Jerez.**

El Ayuntamiento de Jerez es el responsable de la organización y acondicionamiento de las catas.

**Decima.- Obligaciones del Consejo Regulador.**



**Ayuntamiento  
de Jerez**



El ingreso de las cantidades previstas para el acceso a las catas, se realizará a través de la plataforma de pago perteneciente al Consejo Regulador a la que se accede a través de la página [www.vinoble.org](http://www.vinoble.org) donde se hará la inscripción para participar en las mismas

El Consejo Regulador aplicará el resultado de dichos ingresos a cubrir los gastos del servicio de traslado y custodia de los vinos presentes en el Salón, del servicio de limpieza del Alcázar durante las labores de montaje, desmontaje y desarrollo de Vinoble, el montaje y desmontaje de las infraestructuras y la realización del catálogo oficial de catas.

#### Undecima.- El precio de las catas.

De acuerdo con los criterios que se han determinado por el Comité Asesor, las catas tendrán el PRECIO siguiente:

SALAS DE CATA	PLAZAS DISPONIBLES A LA VENTA	PRECIO POR CATA	NÚMERO DE CATAS TOTALES
MEZQUITA	45	18 €	12
SALA DEL MOLINO	35	14€	6

El criterio seguido para la determinación del precio ha sido el tamaño de las Salas donde se realizan, que está directamente relacionado con los costes que genera el desarrollo de las catas.

#### Duodécima.- Liquidación

La Comisión de Seguimiento hará la liquidación del resultado de los ingresos obtenidos por las catas, aplicándose al pago de los servicios especificados en la cláusula Decima.

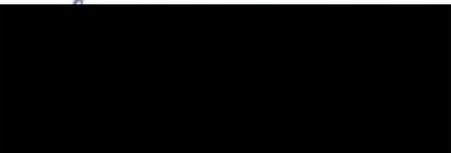
#### **SEGUNDA.- VIGENCIA**

Esta adenda tendrá la misma vigencia que el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez y el Consejo Regulador con motivo de la celebración de VINOBLE 2018.

El texto de la presente adenda fue aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha ..... de abril de 2016.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba referenciado

M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz  
Alcaldesa de Jerez

  
Presidente del Consejo Regulador